



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 3 de junio de 1966. — Número 66

Página 593

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 58

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar administrativo actualmente vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Riotuerto (Santander).

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El director general, José Luis Moris”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de mayo de 1966.—El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales de Ontoria a la Estación de Cabezón de la Sal y de Liandres a Peña Castillo, ejecutadas por don Eleuterio López Alonso, vecino de esta ciudad, calle Isabel II, número 19, 5.º, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de mayo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 58. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la amortización de una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Riotuerto... 593

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Eleuterio López Alonso. 593

Anunciando los extractos de acuerdos en las sesiones plenarias de 4 de abril y extraordinarias de 20 de mayo de 1966 593

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año 595

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial 596

Ayuntamiento de Camargo ... 597

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 597

Juzgado municipal número dos de Santander 597

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 598

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Villafufre y Santiurde de Toranzo 598

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de abril de 1966

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete horas del día 4 de abril de 1966, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la compo-

nen y secretario habilitado e interventor de fondos interino, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de marzo de 1966.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el mes de marzo de 1966.

Aprobar el proyecto de urbanización del poblado de Fuente Dé, con presupuesto de 2.744.824 pesetas y declarar de urgencia la subasta de las obras; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y anunciar la correspondiente subasta con el citado carácter de urgencia.

Dejar sobre la mesa, a petición de la Presidencia, para un más detenido estudio, el proyecto de construcción de un pabellón de aseo en la estación inferior del teleférico de Fuente Dé.

Conceder una ayuda económica de 720 pesetas mensuales para el sostenimiento en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, de esta capital, de los niños María Angeles y José Manuel Paz Robledo, de 14 y 2 años de edad, respectivamente.

Hacerse cargo de las estancias que cause el enfermo Eusebio Pérez Carballo en el Sanatorio Psiquiátrico “El Pinar”, de Teruel, a razón de 50 pesetas por día, desde la fecha de su ingreso, debiendo abonar la familia del mismo la mitad del importe de las estancias en esta Diputación.

Recibir definitivamente la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Tresabuela, del Ayuntamiento de Poblaciones.

Reintegrar al contratista de la obra de proyecto de depósito y reforma de la red de distribución de aguas en Reinosa el importe de la fianza definitiva depositada por el mismo en arcas provinciales para responder de la aludida obra.

Reintegrar al contratista ejecutor de la obra de proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Aradillos, del Ayuntamiento de Enmedio, el importe de las fianzas complementaria y definitiva depositadas en arcas pro-

vinciales por el mismo para responder de la expresada obra.

Concurrir a la subasta pública convocada por la Junta Provincial de Beneficencia de Santander para vender los bienes pertenecientes a la Fundación Benéfico Docente instituida en Espinama (Ayuntamiento de Camaleño), actualmente refundida en la denominación "Fundación Benéfico Docente de la Provincia de Santander", y que la Diputación concorra a citada subasta por medio de su presidente o persona en quien el mismo delegue, con atribuciones para pujar en el acto de la misma, de acuerdo con el criterio que por la Presidencia de la Corporación se señale, siendo el objeto de la adquisición que se pretende el de edificar en el solar que se vende una nueva iglesia para el pueblo de Espinama, el cual se encuentra muy necesitado de ella.

Quedar enterados del escrito de fecha 26 del pasado mes de marzo, en el que don Rafael Calvo Briz hace presente su agradecimiento a la Corporación por la distinción de que le ha hecho objeto al otorgarle, en sesión de 25 del expresado mes, la Medalla de Plata de la Provincia.

Aprobar las listas cobratorias que se han confeccionado para el año en curso, del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a patente nacional, referentes a los Ayuntamientos que en la correspondiente propuesta se señalan, por un importe total de 1.528.739 pesetas, así como que se expongan las indicadas listas cobratorias al público en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Eximir de ingreso previo al Ayuntamiento de Liérganes y anunciar la subasta pública de la obra de urbanización y pavimentación en Liérganes, por un presupuesto de 612.256 pesetas, haciendo afectiva la aportación el Ayuntamiento en la parte proporcional a medida que se vayan expidiendo certificaciones de obra, adoptándose este acuerdo al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 61 del Reglamento de Cooperación de esta Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el accidente automovilístico sufrido por el excelentísimo señor don José Pérez Bustamante, gobernador de Valladolid y presidente que fue de esta Excelentísima Diputación, a quien se desea un total y rápido restablecimiento.

Felicitar a los diputados don Jesús Acinas Bolívar, don Victoriano Cuevas Roiz, don Angel Haro López de Castro, don José María de Mier Fernández y don Eleuterio González Cuadra por haber sido elegidos recientemente consejeros provinciales del Movimiento, cargo en el que se les desea los mayores aciertos.

La Presidencia da a conocer a los señores diputados que la Superioridad ha aceptado, en principio, las bases propuestas por la Corporación para la reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, a las que ha prestado unánime conformidad la Junta Rectora de dicha Institución. Sigue diciendo que se ha encomendado a la Excelentísima Diputación el desarrollo de las expresadas bases para ser aplicadas en su día, y que espera, fundadamente, que con el apoyo moral y económico del Ministerio las gestiones del Organismo provincial y la colaboración de todos se lleve a feliz término este importantísimo proyecto.

El señor presidente de la Corporación pone en conocimiento de los diputados la situación actual del proyecto de creación en nuestra provincia de un Centro de Extensión Agraria.

La petición del Ministerio de Agricultura —dice— de una finca para instalar en ella las dependencias de aquel Centro no ha podido resolverse todavía, ya que los técnicos de dicho Ministerio desplazados a Santander para visitar las tres fincas que la Diputación le ha ofrecido a este fin no encontraron en las mismas las condiciones y circunstancias precisas para esta instalación, manifestando que las aspiraciones del Ministerio son que este servicio sea instalado aprovechando una finca comprendida dentro del término municipal de la capital de la provincia.

La Corporación lamenta que esta causa no permita, de momento, la realización del expresado proyecto.

Da cuenta la Presidencia de que en el día de hoy tomará posesión de la Dirección de la Casa de Salud Valdecilla el doctor don Luis Sierra Cano, designado para dicho cargo por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, a quien se le desea toda

clase de aciertos en el desempeño del mismo.

Santander, 21 de mayo de 1966.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada con fecha 20 de mayo de 1966

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diez horas de la mañana del día 20 de mayo de 1966, la Corporación provincial celebró sesión plenaria de carácter extraordinario, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos interino, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo simple entre la Excelentísima Diputación Provincial de Santander y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.000.000 de pesetas, para adquisición de maquinaria diversa.

Santander, 21 de mayo de 1966.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada con fecha 20 de mayo de 1966

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las doce horas del día 20 de mayo de 1966, la Corporación provincial celebró sesión plenaria de carácter extraordinario, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos interino, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar por unanimidad definitivamente el presupuesto extraordinario "K", con la modificación que se expresa, por importe de 8.000.000 de pesetas, para adquisición de maquinaria diversa.

Santander, 21 de mayo de 1966.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

BENEficiencia

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de febrero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras			
Hogar Cántabro.....	178	169	1	—	348	—	1	3	1	176	167	343
Otros Asilos.....	19	41	—	—	60	—	—	—	—	19	41	60
Jardín de la Infancia.....	97	87	9	1	194	—	—	—	5	106	83	189
Casa de Maternidad.....	—	6	—	28	34	—	—	—	28	—	6	6
Casa de Salud Valdecilla.....	152	159	116	134	561	6	6	97	134	165	153	318
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	2	2
Leprosorias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	234	—	—	—	234	1	—	7	—	226	—	226
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander.....	—	404	—	16	420	—	—	—	7	—	413	413
Otras provincias.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Padre Apolinar.-Santander.....	51	1	—	1	53	—	—	—	—	51	2	53
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	2	2	4
Otros Establecimientos.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	13	21	—	—	34	—	—	—	—	13	21	34
Colegio Nacional.-Madrid.....	1	1	—	—	2	—	—	—	—	1	1	2
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	2	1	—	—	3	—	—	—	—	2	1	3

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.
Santander, 28 de febrero de 1966.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de un Refugio en la Estación Superior del Teleférico de Fuente Dé, por un precio tipo de contrata de quinientas ochenta mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 19 d mayo de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de noventa días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de once mil seiscientas pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de mayo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 468,35 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de "Reparación del camino vecinal de Anero a Suesa y Cubas", por un precio tipo de dos millones setecientos sesenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 21 de febrero de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de mayo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 480,65 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de reforma de la escalera norte y colocación de ascensor en el Palacio Provincial, por un precio tipo de seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientas trece pesetas con cuatro céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 18 de mayo de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ciento veinte días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de trece mil trescientas ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en

Santander, el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de mayo de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 486,70 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se promueve subasta para las obras de reparación y ampliación del Grupo Escolar "Juan de Herrera", de Maliaño. Por razones de urgencia, el acto tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día duodécimo siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiéndose examinar el proyecto y pliegos de condiciones y presentar propuestas hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta.

El presupuesto de la obra es de 470.141,68 pesetas, con fianza provisional de 9.402,83 y definitiva del

cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los gastos de anuncios y los establecidos en las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones, corren de cuenta del adjudicatario.

A las propuestas se unirán, todo con el debido reintegro, los documentos a que hace referencia la cláusula 17 de mentado pliego.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad....., profesión....., domicilio....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de la documentación toda del expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación y ampliación del Grupo Escolar "Juan de Herrera", de Maliaño, con arreglo a los mismos, en la cantidad (en letra)..... pesetas.

Fecha y firma

Camargo, 31 de mayo de 1966.—El alcalde, Leandro Valle.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia— a instancia de la entidad "Talleres Joyeros, S. L., contra don Guillermo y don Carlos Lostal Díaz, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y en seis lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de los demandados:

Lote primero

Una lavadora, marca "Century", y otra lavadora, marca "Elonka". Tasado este lote en 4.000 pesetas.

Lote segundo

Tres maletas tocadiscos, marca "Cimesa Sherpa". Tasado este lote en 6.500 pesetas.

Lote tercero

Una estufa de gas butano, marca "Signal", y un ventilador, marca "Airing". Tasado este lote en 900 pesetas.

Lote cuarto

Un aparato de radio, marca "Victoria"; otro aparato de radio, marca "Copson C-9", y otro aparato de radio, marca "Cimesa Sherpa 645". Tasado este lote en 6.000 pesetas.

Lote quinto

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti, pluma 22". Tasado este lote en 2.000 pesetas.

Lote sexto

Una pulsera, dorada; una plancha eléctrica, marca "Lecea" 125 W.; dos planchas automáticas, marca "Solar" 622 y 623; dos cafeteras, "Segma-Gefesa"; tres ollas, marca "Segma-Gefesa", de cuatro, seis y ocho litros, respectivamente; una batidora, "Turmix", y otra batidora, "Baltipimer". Tasado este lote en 5.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diecisiete del próximo mes de junio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio de la valoración de los relacionados bienes; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Luis Salazar Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 536,10 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Una cafetera, marca "Solentry", de dos grifos, con su molinillo correspondiente.

2.º Una máquina registradora "National C. N. R.", en perfecto estado, como la anterior.

Expresados bienes han sido embargados a don Román Melgosa en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Fernando Ruiz Larrauri, representado por el letrado don Francisco Trueba, en reclamación de 2.875 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a 40 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 20 de mayo de 1966.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 405 de 1965, en la que se ordena requerir al testigo Francisco Bautista Cuadrado, vecino de La Albericia, para que satisfaga la multa de doscientas cincuenta pesetas, impuesta por su incomparecencia al juicio oral.

En su virtud, y encontrándose navegando, se le requiere para que en el término de ocho días satisfaga referida multa; en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1966.—(Dos firmas ilegibles).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre cancelación de fianza constituida en garantía del

cargo de Procurador de los Tribunales a instancia de don Antonio Martínez Osorio, el cual ha causado baja voluntaria en dicha profesión, lo que se hace público a los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que durante el plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Don Eustaquio Soladana Escribano, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar, provincia de Santander,

Certifico: Que la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre, tomó los siguientes acuerdos:

Traída de aguas.—Por el señor secretario se da lectura del oficio recibido del Gobierno Civil, en el que se transcribe otro a su vez del ingeniero jefe de los Servicios Hidráulicos de la provincia, en el que se expone la no prolongación de la traída de aguas al río Saja, por motivos técnicos, pero sí aconseja el cambio de tubería de distribución de la villa.

La Corporación, una vez enterada del contenido, acuerda por unanimidad, se comunique al Excmo. señor gobernador civil la declinación de toda responsabilidad, si en un caso dado ocurriera algún foco infeccioso producido por las aguas, responsabilizando a los mismos Servicios Hidráulicos.

Una vez que el Parador de Gil Blas no accede a la instalación del servicio de aguas de este Municipio, y puesto que se espera que los Servicios Técnicos del Gobierno Civil apruebe la financiación del cambio de la tubería de distribución, se acuerda, por unanimidad, que el dinero importe del filtro que regaló a este Ayuntamiento la Empresa S. N. I. A. C. E. y el importe de las facturas de instalación de contadores y acometida de energía eléctrica —satisfecho por este Ayuntamiento a la Empresa Bedón

indebidamente— en una cantidad importante por ambos conceptos de 36.861 pesetas, se destinen a las necesidades más perentorias de las Juntas Vecinales de Viveda, Queveda, Mijares y Ubiarco, considerando el porcentaje con arreglo a necesidades, para lo que se faculta a la Junta Local de Carreteras y Caminos Vecinales, para la repartición que estime oportuna.

Ordenanzas municipales.—La Corporación acuerda, por unanimidad, suprimir la Ordenanza de tránsito de animales domésticos por las vías municipales, para el próximo ejercicio de 1966, puesta en vigor el año actual, por motivos de nivelación del presupuesto, no considerándola viable, ya que las carreteras y caminos vecinales son reparados por prestación personal.

Escuelas.—Se acuerda, por unanimidad, adquirir dos estufas de butano para las dos nuevas aulas que, con carácter de provisional, se están construyendo en La Robleda.

Servicio de Limpieza.—La Corporación, haciéndose eco de la campaña tan divulgada por la prensa, radio y televisión, de "Mantenga limpio el campo, mantenga limpia la ciudad, mantenga limpia España", acuerda, por unanimidad, colocar unas papeleras en distintos puntos de la villa, teniendo sumo cuidado en que su construcción encaje dentro del marco de Santillana.

Alumbrado público.—Se acuerda, por unanimidad, ampliar el alumbrado público con dos lámparas de 60 w. para la calle de los Hornos, y otras dos del mismo voltaje en la calle del Rí y Fontanilla, así como cambiar a 60 w. dos lámparas de la calle del Cantón, para lo cual se solicitará de la Empresa Bedón la oportuna instalación.

Caja de Ahorros.—Se acuerda, por unanimidad, facultar al señor alcalde para firmar el contrato de cesión de arrendamiento del local de la planta baja de este Ayuntamiento.

Licencia de obras.—Se acuerda modificar la resolución tomada en la sesión de fecha 24 de septiembre pasado, aumentando el precio tope de 15.000 a 30.000 pesetas en la ordenanza cobrando por cada licencia 150 pesetas.

Acuerdos varios.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar las solicitudes siguientes, previo pago de la ordenanza correspondiente:

La suscrita por don Fructuoso Ruisánchez, vecino de Queveda, para la construcción de una casa-habita-

ción con almacén en el mismo pueblo.
La de don Manuel Castillo, vecino de Queveda, para la construcción en el barrio de Pereo de una pequeña cuadra.

La de don Saturnino Fernández Pacheco, vecino de esta villa, para la construcción de una casa-habitación en el sitio Mies de Llanes, debiendo exigirle el presupuesto de la misma.

La de doña Lucía Fernández Sánchez, de Queveda, para la reparación de la casa de su propiedad sita en el barrio de Las Quintas.

La suscrita por los señores Jesús González Junco, Andrés Fernández, José Rubio, Agustina García, Vicente Gutiérrez y Manuel Gómez Fernández, solicitando el disfrute del servicio de aguas a domicilio.

La de don Victoriano Ruiz González, vecino de Casar de Periedo, para abrir un local destinado a la venta de aparatos electro-domésticos, haciendo la salvedad en la comunicación al mismo de no poder hacer ninguna clase de obra exterior.

Concuerda fielmente con el original del acta a que me refiero y, en caso necesario, me remito; y para que conste y remitir al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, expido la presente que, con el visto bueno del señor alcalde, firmo y sello en Santillana del Mar a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, E. Soladana.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 1963.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 11.145,40 pesetas.

Se concedió licencia de traspaso de negocio a don Juan López Robles.

Se impusieron obligaciones sanitarias con respecto al patio del Bar Caribe.

Se acordó pasar a conocimiento del Pleno solicitudes de don Joaquín Nicéas Martínez y don Facundo Fernández Merino.

Se acordaron bajas de créditos y obligaciones de resultas.

Se admitió en el Hospital a don Manuel García García y a don Mateo Garrido Barrio, y se desestimó el in-

greso de doña Margarita Fernández López, doña María Dolores Fernández y doña Teresa Terán Gutiérrez.

Se acordaron los gastos necesarios para el padrón municipal de habitantes.

Se concedieron dos ayudas de natalidad.

Reinosa, 22 de diciembre de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formuladas la cuenta de presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1965, con la documentación inherente a las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse contra las mismas, por escrito precisamente, durante dichos quince días y los ocho siguientes, los reparos y observaciones oportunas, conforme dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 30 de mayo de 1966.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1965:

Sesión extraordinaria de 16 de octubre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se leyó y discutió el presupuesto ordinario formado para 1966, así como las bases de su ejecución, siendo aprobado por unanimidad.

Sesión ordinaria del 30 de octubre. Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de ésta.

Se examinó y fué aprobada la cuenta de caudales del tercer trimestre, rendida por Depositaria.

Se leyó y fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre por la Corporación.

Se acordó admitirle la dimisión del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Vega a don Francisco Septién Pardo.

Se acordó designar agentes para renovar el padrón de habitantes a don

Jacinto Fernández y don Lucas Arenal.

Se acordó darle la conformidad a la liquidación formulada por la Mutualidad por prestaciones comprendidas del 1 de julio de 1963 a diciembre de 1964.

Dióse cuenta de los nuevos tipos evaluatorios señalados a las fincas rústicas de este Municipio, los cuales han sido suscritos por la Cámara Oficial con Hacienda Pública, acordándose prestarles conformidad.

Sesión ordinaria del 30 de noviembre.—Fue leída y se aprobó el acta anterior.

Conocióse de las disposiciones y correspondencia recibida durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de ésta.

Fueron examinados los mandamiento de ingresos y pagos realizados en octubre anterior y noviembre actual, y se acordó prestarles conformidad.

Acordóse incluir en el padrón de Beneficiencia para 1966 a don José Arce Fernández y esposa.

Acordóse mantener el recargo de Licencia Fiscal en 1966 y sucesivos, mientras no sea modificado o suprimido.

Se acordó enajenar las vigas y demás maderas del edificio conocido por Palacio, que sean aprovechables, autorizando al señor alcalde para que instruya el expediente consiguiente para determinar el procedimiento a seguir.

Acordóse autorizar a don Raimundo Herrero para ampliar una cabaña; a Ismael Rodríguez para construir un estercolero; a doña Carmen Pacheco para construir un estercolero, y dejar sobre la mesa escrito de don Rosendo España, hasta que la Comisión de Policía Urbana emita su informe en la petición.

Se acordó inscribir en el Registro de la Propiedad varios inmuebles municipales.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de esta última.

Previa declaración de urgencia, se acordó designar vocal de la Junta Vecinal de Vega, por barrio de Bustillo, a don Sebastián Roldán, y aceptar las subvenciones concedidas por las Juntas Vecinales para cooperar a la conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de los edificios escolares y viviendas de maestros.

Sesión extraordinaria del 15 de di-

ciembre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta del presupuesto de gastos por trasladar el Centro Telefónico de San Martín al nuevo local, siendo aprobado y rogando al señor alcalde gestione del jefe provincial de la Compañía Telefónica rebaje su cuantía por considerarla algo excesiva.

Se acordó instalar teléfono en las oficinas municipales.

Se leyó y fue aprobado expediente de habilitación-suplemento de crédito.

Se acordó subsanar los defectos de que adolecen algunos documentos unidos al presupuesto ordinario formado para 1966, en el sentido indicado por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del 31 de diciembre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Fueron examinados seguidamente los mandamientos de ingresos y pagos realizados en diciembre, siendo aprobados todos.

El señor alcalde dio cuenta de que el señor jefe provincial de la Compañía Telefónica había rebajado la cuantía del presupuesto de gastos por traslado del Centro Telefónico de San Martín en 2.310 pesetas.

Darse por enterados de que don Sebastián Roldán tomó posesión de vocal de la Junta Vecinal de Vega el doce del mes actual.

Se acordó designar al concejal don Jesús Fernández Cobo para que vele por el cumplimiento de las deficiencias que se observen en los edificios escolares y viviendas de los señores maestros.

Villafufre, 25 de enero de 1966.—El secretario (ilegible).

Como secretario de la Corporación,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de enero del corriente año de 1966.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo la presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a 2 de febrero de 1966. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Don Fidel Ibaseta Lorenzo, secretario del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo,

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento existe la correspondiente al día 20 de diciembre de 1965, que, copiada literalmente, es del tenor siguiente:

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituido el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia, los señores inspectores provinciales don Fernando Leal Valle y don Antonio López Abascal; don Serafín Ruiz Miguel, alcalde saliente, y don José María Llano Fernández, alcalde entrante; los señores concejales don Gonzalo Portilla Pérez, don Teodoro Gutiérrez Ruiz, don Valentín García Feliú, don José Luis Villegas Martínez, don Alfonso Villegas Sañudo y don Adolfo Revuelta Revuelta, asistidos de mí el infrascrito secretario, al objeto de posesionar del cargo de alcalde de este Ayuntamiento a don José María Llano Fernández, en virtud de nombramiento de fecha tres del actual, expediente 407-12-61, número 1.364. Negociado de Administración Local (4.2), del Gobierno Civil de la provincia.

El Excmo. Sr. gobernador civil declaró abierto el acto pronunciando unas breves y emotivas palabras de gratitud a don Serafín Ruiz Miguel, alcalde saliente, por la lealtad y celo demostrados durante el dilatado período de tiempo al frente de esta Alcaldía, enunciando de manera sucinta la relación de obras y servicios municipales y públicos efectuados en este término durante el tiempo de su gestión, dando, igualmente, una calurosa bienvenida al alcalde entrante, don José María Llano Fernández, exhortándole para que continúe con dinamismo y tesón el desempeño del cargo para el que ha sido designado, prometiendo toda clase de auxilios materiales y técnicos necesarios.

De orden de la Presidencia, el señor secretario de la Corporación, procede a dar lectura del nombramiento de alcalde a favor de don José María Llano Fernández, al que se ha hecho referencia anteriormente. Concluida la lectura, procedió a tomar juramento ritual a don José María Llano Fernández, quien arrodillado y ante crucifijo, pronunció la forma ritual, según Decreto de 10 de agosto de 1963, "B. O. del Movimiento" de 7-9-63. "Juro Servir a España con

absoluta lealtad; al Jefe del Estado, con estricta fidelidad; a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de alcalde para el que he sido nombrado". Contestado por el Excmo. Sr. gobernador civil, "Si así lo hacéis, Dios y la Patria os lo premie, y si no, os lo demande"; declarando posesionado del cargo de alcalde de este Ayuntamiento al juramentado don José María Llano Fernández.

Finalmente, el alcalde saliente, don Serafín Ruiz Miguel, pronunció unas palabras de agradecimiento hacia todos los señores concejales y demás que le han prestado valiosa colaboración y ayuda, así como para el excelentísimo señor gobernador civil y autoridades provinciales. El nuevo alcalde, don José María Llano Fernández, dio lectura a unas cuartillas, en las cuales y de manera concisa y rotunda bosqueja las directrices a seguir durante el tiempo que permanezca al frente de este Ayuntamiento, siendo acogidas con cálidos aplausos, tanto sus palabras como las pronunciadas anteriormente por la presidencia y alcalde saliente.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Y para que conste y ser remitida al Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia, en virtud de lo ordenado en escrito arriba reseñado, expidió la presente, por duplicado ejemplar y visada por el señor alcalde, en Santiurde de Toranzo a 22 de diciembre de 1965.—El secretario, F. Ibaseta.—Visto bueno, el alcalde, José M.^a Llano Fernández.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial